

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO YA SE LEER Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3556 / 2019.

HUEPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. La solicitud de compra por la SEP N° 187 de fecha 09 de octubre de 2019, donde solicita libros y según detalle que indica en ordinario N° 352 de fecha 01 de octubre de 2019.
7. El Ordinario N° 352 de fecha 07 de octubre de 2019, donde solicita libros, medallas, alimento y material de escritorio para realizar acto Ya se leer de la Escuela D-1228 de Huépil.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar libros, medallas, alimento y material de escritorio y trato directo de medallas para realizar programa acto "Ya se leer" de la Escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de la adquisición de medallas de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT 76.781.730-4 por un valor de \$ 115.454, Luis Fidel Donoso Sepulveda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 123.200 y Comercial J. Donoso Ltda. RUT 76.3130.368-0 por un valor de \$ 123.701.
3. La Posibilidad de libros, financiar libros, medallas, alimento y material de escritorio y trato directo de medallas para realizar programa acto "Ya se leer" de la Escuela D-1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para Programa Acto Ya se leer, de la escuela D-1228 en la adquisición de libros, medallas, alimento y material de escritorio a realizarse el día 05 de noviembre de 2019, por un valor de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de medallas, al proveedor, Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 115.454 (ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros [REDACTED] material de oficina [REDACTED] alimento y bebidas para personas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA BERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/MFMM/JMRR/AMHV/msma